

**COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA**  
**EUSKAL HERRIKO BAKEAREN ALDEKO KOORDINAKUNDEA**

**NOTA DE PRENSA: La Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria ante la  
Sentencia del caso Lasa-Zabala**

La Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria ante la publicación de la Sentencia correspondiente al caso Lasa - Zabala quiere hacer público lo siguiente:

1.- Valoramos positivamente esta sentencia desde el reconocimiento de las dificultades que supone delimitar las responsabilidades cuando se trata de delitos cometidos por funcionarios del Estado. Desde GESTO por la PAZ creemos necesaria la desaparición de los espacios de impunidad existentes en relación con este tipo de actuaciones.

2.- Esta sentencia es un paso más en el camino hacia el total esclarecimiento de las actuaciones delictivas realizadas bajo las siglas de los GAL. Exigimos una vez más la depuración de todas las responsabilidades a que haya lugar. Sólo así podremos profundizar en la construcción de la democracia y en la consolidación del Estado de Derecho.

3.- Desde Gesto por la Paz lamentamos que la sentencia no considere estas actuaciones, en su día reivindicadas por los GAL, como realizadas por banda armada, consideración que facilitaría el acceso de los familiares de José Antonio Lasa y José Ignacio Zabala a la percepción de las ayudas que la administración ha dispuesto tras la aprobación de la Ley de ayuda a las Víctimas del Terrorismo. Así todo, al haber sido el Estado designado responsable civil subsidiario, se garantiza que las indemnizaciones puedan hacerse efectivas.

4.- En nuestra organización estamos convencidos que las implicaciones en el secuestro y asesinato de José Antonio Lasa y José Ignacio Zabala no son únicamente las que en la sentencia se consideran probadas. En ésta, como en otras actuaciones similares, la falta de pruebas o la existencia de espacios de impunidad todavía no saneados no permiten el total esclarecimiento de lo acontecido y, consiguientemente, la depuración de todas las responsabilidades relacionadas con estos execrables hechos.

5.- Finalmente, confiamos que esta sentencia sirva también para que nunca más se vuelvan a producir acontecimientos como los que en ella se penalizan. La conculcación de derechos humanos fundamentales resulta siempre execrable, pero su vulneración por quienes tienen asignada la tarea de defender estos mismos derechos supone una de las quiebras más dramáticas del estado de derecho.

**COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA**  
**EUSKAL HERRIKO BAKEAREN ALDEKO KOORDINAKUNDEA**

27 de abril de 2000

